DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 852/2011

Asunción, 16 DIC 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5590/2011
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GPRS/GSM"
(2D0. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto 21909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:…8) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas,…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Técnica Solicitante, Departamento de Mediciones de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, *en Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones, Hoja 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas,* ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos de las ofertas presentadas, recomienda **declarar desierta** la presente Contratación Directa Nº 5590/2011, por no cumplir con los requisitos exigidos en la presentación del Formulario Lista de Precios, documento de carácter sustancial.

Que, la recomendación de la Unidad Técnica Solicitante de **declarar desierta** la presente Contratación Directa se ajusta a lo expresado en el Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; .", de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Técnica Solicitante para su aprobación y declaración desierta correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 852/2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias y Direcciones, y siendo la Unidad Técnica Solicitante dependiente de la Dirección de Distribución, la que propone declarar desierta, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, el Ing. Guido R. Chávez N., Director de Distribución de la ANDE, resuelve **declarar desierta** la Contratación Directa 5590/2011, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; .".

Ing. Guido R. Chávez N.
Director de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py